MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID Nº 67 - 2024

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO INCAUTADO EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se han identificado establecimientos farmacéuticos donde se comercializaba el siguiente producto farmacéutico falsificado:

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO				DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN/INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	**LOTE**	**FECHA VENCIMIENTO**	**FABRICANTE/TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO**		
Ciprofloxacino 0.3% solución oftálmica, frasco gotero x 5mL	OEB13359	06/2024	Ciron Drugs & Pharmaceuticals Pvt. Ltd. INDIA / Inversiones JPS S.A.C.	Producto incautado en acciones de control y vigilancia sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud - Diris Lima Sur, en el establecimiento farmacéutico **Botica Qhali Farma**, ubicado en Av. Luís Pardo N° 496, Mz. 51, SBLT 13, Unidad INM01 P.J. José Carlos Mariátegui, Etapa 3ra, sector Vallecito, distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima.	LIMA
				Producto incautado en acciones de control y vigilancia sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud - Diris Lima Sur, en el establecimiento farmacéutico **Botica Ladaye**, ubicada en Av. Alameda Sur N° 929, Urb. Los Cedros de Villa distrito de Chorrillos, provincia de Lima.	
				Producto incautado en acciones de control y vigilancia sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud - Diris Lima Sur, en el establecimiento farmacéutico **Botica Boticas Farma V&L**, ubicada en Av. Talara Mz. O, Lote 01, Sector 03, Grupo 18, Int. 1. Distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima.	

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de este producto falsificado[1], se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 12 de junio de 2024

[1] En base al Artículo 2 de la Ley Nº 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: **"El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".**